



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2023 – 02652244
referenciado: CIH Soluciones Ambientales SRL presenta facturación, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento de Infectología, Prevención y Control de Infecciones, solicita disponer de los medios que se considere necesarios, para realizar estudios ambientales en el Hospital El Carmen.

Que motiva este pedido el hecho de que en el establecimiento asistencial citado, se ha detectado dos (02) casos de Enfermedad por Legionella, de probable adquisición nosocomial en la misma Unidad de internación (UTI B) con fecha 21/03/23 y 31/03/23. Iniciadas las investigaciones epidemiológicas pertinentes se tomó, entre otras, como medida precautoria la clausura transitoria de la unidad donde se detectaron los casos para evitar exponer potencialmente a otros pacientes.

Que dado que la vía de adquisición de la enfermedad es por vía inhalatoria (aerosoles); y las fuentes principales son los sistemas de ventilación (central) y los sistemas de agua (red de agua, fuentes ornamentales, piletas etc.) es perentorio descartar que dichos sistemas sean las fuentes de propagación.

Que además se informa que el HEC se encuentra actualmente con alta demanda de internación en área crítica por lo que es necesario y urgente habilitar nuevamente la unidad con 6 plazas.

Que la Dirección del Hospital El Carmen otorga su V°B°.

Que obra documentación habilitante y respaldatoria perteneciente a la firma CIH Soluciones Ambientales SRL, como así también cronología detallada y completa del proceso a seguir; y presupuesto por la suma de \$1.240.000,00 + IVA (100% saldo a ser cancelado previo a la entrega del informe con protocolo de laboratorio habilitado. Informe final estimado 11 días posterior a muestreo), en concepto de costos asociados con los servicios de análisis inicial descripto, basado en la toma de 15 muestras de agua y/o biosuperficies.

Que la Subdirección de Recursos Físicos dependiente de la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, refiere que este estudio requiere de un proceso consistente en la toma y el análisis de muestras de agua para identificar la presencia de la Bacteria Legionella y su posterior evaluación y análisis en laboratorios debidamente certificados con equipamiento y personal altamente especializado para la toma de muestras.

Que actualmente en la Provincia de Mendoza no se encuentra disponibles este tipo de laboratorios, ni personal calificado para la toma de muestras (de fundamental importancia para la obtención de un resultado preciso), por lo cual, luego varias reuniones con autoridades de la Obra Social de Empleados Públicos, en relación a esta situación y ante la recomendación también del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, se contactó el día 31 de Marzo de 2023, al Ingeniero Armando Luis Chamorro, Magíster en Salud Ocupacional y Ambiental, Especialista Internacional en calidad de Aire Interior y Asesor en Áreas de Control de infecciones por contaminación



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ambiental en Centros de Salud, entre otras incumbencias, (Se adjunta C.V.), de la firma CIH Soluciones Ambientales S.R.L., empresa especializada en estos temas (Se adjuntan certificaciones), con personal ampliamente calificado para la toma de muestras y quienes cuentan como antecedente con tareas de este tipo, desarrolladas durante el brote de la Bacteria Legionella en la Provincia de Tucumán, entre otras.

Que luego de ser contactado el Ingeniero Armando Luis Chamorro, este solicitó información previa de las instalaciones de Hospital El Carmen, la que le fue remitida por la Obra Social a través de la Subdirección de Recursos Físicos, presentando posteriormente un presupuesto correspondiente a los servicios requeridos para la determinación de la Bacteria Legionella en el sector de Terapia Intensiva por un monto total de \$1.500.400,00, para efectuar las tareas de verificación y evaluación de las instalaciones, así como la toma de muestras de los sistemas de agua tanto fría como caliente y su posterior análisis e informe técnico con los resultados, según datos obtenidos.

Que analizado el presupuesto de la firma CIH Soluciones Ambientales S.R.L., por las autoridades de la Obra Social de Empleados Públicos y teniendo en cuenta que no existen en la Provincia de Mendoza, Laboratorios que realicen este tipo de estudios, ni personal calificado para la toma de muestras, así como también teniendo en cuenta la erogación de elevado costo que representa para la Obra Social la derivación de los pacientes que requieren internación en el Área de Terapia Intensiva a Centros Asistenciales Privados, la urgencia por habilitar el sector de Terapia Intensiva cerrado preventivamente, la necesidad y la urgencia de saber cuál es el estado actual de las instalaciones y evaluando que el costo de este estudio no es significativo con respecto al costo de tener esa Unidad de Terapia Intensiva cerrada, se otorgó el Visto Bueno, para efectuar la contratación de los servicios requeridos, a la firma CIH Soluciones Ambientales S.R.L.

Que en virtud de lo mencionado precedentemente el Ingeniero Armando Luis Chamorro de la firma CIH, viajó a la Provincia de Mendoza el día 10 de Abril de 2023, donde verificó las instalaciones, así como también efectuó la toma de muestras de los sistemas de agua fría y caliente del Hospital El Carmen y el hisopado de todas las entradas y salidas de agua, en los sectores de ingreso de agua que suministra la prestataria del servicio, en los sectores de almacenamiento primarios y secundarios, los sectores de alimentación de los sistemas de generación de agua caliente y los sectores que abastecen a la Unidad de Terapia Intensiva, así como también las salas de internaciones, para su análisis y posterior entrega del protocolo de laboratorio en un plazo aproximado de once (11) días de realizada la toma de muestras.

Que la información obtenida de los análisis de las muestras obtenidas, permitiría en primer lugar confirmar o descartar la presencia de la Bacteria Legionella, saber el estado actual de las instalaciones, así como también realizar, de corresponder, las correcciones y acciones necesarias para el control de dicha bacteria en las instalaciones del edificio y evitar las consecuencias que podrían producirse.

Que por lo expuesto, dicha instancia solicita se instrumenten los procesos administrativos requeridos para que se ratifique el procedimiento efectuado y se autorice el pago por reconocimiento de la suma de \$1.500.400,00, por el servicio de muestreo y determinación de la presencia de la Bacteria Legionella en la Unidad de Terapia Intensiva de Hospital El Carmen, por la firma CIH Soluciones Ambientales S.R.L.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y corre volante de imputación preventiva del gasto efectuado.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos cita la normativa legal vigente y aplicable (Arts. 1251° y 1794° del Código Civil y Comercial de la Nación; fundamentando que se encuentra acreditada la necesidad y urgencia por las aéreas competentes respecto de la prestación convenida.

Que respecto al monto, el área competente ha acreditado o justificado el mismo, ya que en la Provincia de Mendoza no se encuentra disponible este tipo de laboratorios, ni personal calificado para la toma de muestras.

Que se trata de una prestación efectivamente cumplimentada, por lo que no proceder a su pago implicaría un enriquecimiento indebido para la Repartición, siendo ajenos a dicha instancia los criterios de evaluación técnicos, económicos o de valoración de la oportunidad, mérito y conveniencia (en tal sentido Dictámenes 105: 120, 125: 273, 167: 46, 115: 224 y 129: 298, 131, 218, 133: 104, 159: 246, 172: 36 entre otras en Revista PTN año 1990 N° 17, pág. 207), por lo que de compartir el H. Directorio las razones invocadas puede procederse al dictado de la resolución definitiva.

Que la Dirección de Salud sugiere salvo mejor criterio de autoridad superior, proceder al pago por reconocimiento requerido

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERÉNDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Ratificar el procedimiento efectuado, relativo a la Contratación del Servicio de muestreo y determinación de la presencia de la Bacteria Legionella en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital el Carmen; y en consecuencia autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos a liquidar a la firma CIH SOLUCIONES AMBIENTALES SRL, la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.500.400,00), según los informes de las áreas intervinientes, de acuerdo al volante de imputación preventiva de orden 14 y conforme lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2° - Imputar el gasto con cargo a la partida y presupuesto pertinente.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 2652244 - 2023 CIH Soluciones Ambientales - Pago facturación

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **2652244-S-2023**

Asunto: **PAGOS**